

**DECRETO 0458-DE 2017**  
( 2 NOV 2017. )

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA FECHA DE LA REALIZACIÓN DE LA FERIA DE GANADO EN EL CORREGIMIENTO DE JONGOVITO”.**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 315 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, y

**CONSIDERANDO**

Que en las instalaciones ubicadas en el corregimiento de Jongovito, propiedad del Municipio de Pasto, se realiza cada lunes la feria de comercialización de ganado, sin exceptuar si cae día festivo.

Que revisado el calendario se observa que los días 25 de diciembre de 2017 y 01 de enero de 2018, son días festivos y corresponden al día lunes.

Que las presentes fechas tradicionalmente son consideradas como especiales para compartir en familia y la comunidad en general, estrechando los vínculos afectivos y de fraternidad en la sociedad.

Que por la importancia de las fechas y festividades a celebrarse tradicionalmente en época de diciembre y principios del año 2018 y en aras de garantizar el bienestar social y físico de los funcionarios adscritos a la Dirección Administrativa de Plazas de Mercado que apoyan en el adecuado funcionamiento los días lunes de la Feria De Ganado De Jongovito; además de los demás actores que confluyen a la misma, como son los comerciantes y personal del ICA ; la Alcaldía de Pasto ha previsto la conveniencia de autorizar se traslade la fecha de realización de la feria de ganado de Jongovito, para los días martes 26 de diciembre de 2017 y 02 de enero de 2018.

Que según el Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por la Ley 1551 de 2012, son funciones de los Alcaldes Municipales:

D) En relación la Administración Municipal

*“Artículo 91.- Funciones: Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o el Gobernador respectivo  
I.....*

DECRETO 0458 DE 2017  
( 2 NOV 2017 )

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA FECHA DE LA REALIZACIÓN DE LA FERIA DE GANADO EN EL CORREGIMIENTO DE JONGOVITO".**

II. Señalar el día o los días en que deba tener lugar el mercado público ...."

Por lo antes expuesto, este Despacho por ser de su competencia

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** modificar la fecha de realización de la feria de comercialización de ganado en la plaza de mercado del corregimiento de Jongovito para los días martes 26 de diciembre de 2017 y martes 02 de enero de 2018.

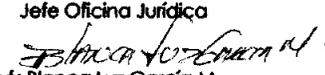
**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**PEDROVICENTE OBANDO ORDOÑEZ**  
Alcalde de Pasto

AP Revisó: Ana María Gonzales Bernal  
Jefe Oficina Jurídica

  
Aprobó: Blanca Luz García M.  
Directora Administrativa de Plazas de Mercado.

  
Proyectó: Boyss Alexander Romero Paz  
Abogado Contratista D.A.P.M.